

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1881 VALENCIA

Edicto

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente,

Hago Saber:

1.- Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso voluntario ordinario de Acreedores núm. 001425/2012 del deudor Chelgrin, S.L., con CIF. B97236673, habiéndose dictado en fecha 17 de noviembre de 2020 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia Auto declarando íntegramente cumplido el convenio aprobado por Sentencia de éste Juzgado 254/2013 de fecha 22/11/2013.

2.- Asimismo hacer constar que cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento pudiendo ejercitarse la acción desde que se produzca el incumplimiento, caducando a los dos meses contados desde la publicación del auto de cumplimiento.

Valencia, 11 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210001793-1